



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 120 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/651/Add.1)]

56/233. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

B¹

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al período de doce meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz², la sección correspondiente del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³ y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en dicho período⁴,

1. *Acepta* los estados financieros comprobados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001²;
2. *Hace suyas* las recomendaciones hechas por la Junta de Auditores en su informe⁵;
3. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe³;
4. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de

¹ Por consiguiente, la resolución 56/233, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 49* y corrección [A/56/49 y A/56/49 (Vol.I)/Corr.1], pasa a ser resolución 56/233 A.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/56/5)*, vol. II.

³ A/56/887, párr. 11.

⁴ A/56/66/Add.2.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/56/5)*, vol. II, cap. II.

mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el período finalizado el 30 de junio de 2001⁴;

5. *Pide* al Secretario General que se asegure de que haya un mejor control interno en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta a la conciliación de las cuentas bancarias y las adquisiciones;

6. *Pide también* al Secretario General que vele por la aplicación íntegra, rápida y puntual de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva.

*105ª sesión plenaria
27 de junio de 2002*